



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE HUALAIHUE  
SECRETARIA MUNICIPAL

### DECRETO N° 1518.-

REF: Ordena Horario de Funcionamiento de Locales que indica.

Hornopirén, 23 de Marzo de 2020.

#### VISTOS

1. Las facultades que me otorgan la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Decreto Ley N° 3063, Ley de Rentas Municipales

#### TENIENDO PRESENTE:

1. Ley N° 19.925. Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
2. Ordenanza Horario Funcionamiento de Locales que expendan Bebidas Alcohólicas
3. **Decreto N° 104, 18.03.20. Declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en todo el país por 90 días para enfrentar coronavirus**
4. El acuerdo de Concejo Municipal, N° 40 - 20, adoptado, por unanimidad, en Sesión Extraordinaria N° 10 - 20, de fecha 23 de Marzo de 2020.

#### DECRETO

1. Ordénese, a contar de la fecha del presente Decreto y mientras subsistan las condiciones indicadas por la Autoridad Sanitaria, **el cierre, a partir de las 20:00 horas de todos los locales** con patentes comerciales, de expendido de bebidas alcohólicas e industriales.
2. Publíquese, en el sitio Web Municipal; [www.municipalidadhualaihue.cl](http://www.municipalidadhualaihue.cl), la disposición antes mencionada
3. Efectúese por parte de la Unidad de Rentas y Patentes la difusión de la respectiva modificación, comunicando a la Tenencia de Carabineros de Hornopirén y Reten de Contao, Juzgado de Policía Local, Radio Comunal y otros organismos que dicha unidad técnica estime pertinente hacer llegar.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, TRANSCRÍBASE** a las Unidades Municipales, quedando una copia de ésta en Secretaría Municipal a disposición del público; y **ARCHÍVESE**.



**LUIS CURIHUINCA BARRIENTOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**FREDDY IBACACHE MUÑOZ**  
ALCALDE DE HUALAIHUE

#### Distribución:

- Juzgado de Policía Local Hualaihue
- Tenencia de Carabineros Hornopirén
- Reten de Carabineros Contao.
- Administración y Finanzas. Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Partes e Informaciones. ✓